

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA UNITARIA
QUEJA**

Santiago de Cali, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Frente al envío de la Oficina de Reparto del recurso de queja presentado por Leidy Stefany Piedrahita López contra la Resolución proferida por el Juez Décimo Civil Municipal de Cali, en la que ordenó el retiro del servicio de la quejosa, con cordialidad observo que en la adjudicación no se ha tenido en cuenta el Acuerdo de Sala Plena Ordinaria No. 01 del 17 de enero de 2019 en el que se adoptó como regla de reparto que el conocimiento de los asuntos que requieren proyecto para Sala Plena, debe ser asignado al Magistrado que presente mayor número de faltas a las Salas Plenas, en orden a propiciar igualdad en el tiempo dedicado por los magistrados a las labores administrativas a cargo del Tribunal; en consecuencia y siendo que el suscrito no ha dejado de asistir en tiempo de pandemia ni antes a dichas Salas, envío el presente asunto a Presidencia de este Tribunal, para que el recurso de queja sea adjudicado conforme al Acuerdo de Sala Plena ya enunciado de la manera como se ha venido haciendo. Infórmese de esta decisión a la Oficina de reparto.

NOTIFÍQUESE


JORGE JARAMILLO VILLARREAL
Magistrado